

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 21 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Alviz Gómez, contra la empresa “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta con nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Gema Alviz Gómez, que no comparece al haber resultado negativa la citación en el domicilio que consta en la demanda, y como demandada, “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, que no comparece al haber resultado negativa la citación en el domicilio que consta en la demanda.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 28 de abril de 2010, a las once y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado.

A fin de citar a la demandante la secretaria judicial ha consultado telemáticamente los archivos del Instituto Nacional de Estadística, en los que consta un nuevo domicilio de la demandante sito en Villanueva de la Cañada, calle Vasco de Gama, número 46, domicilio en el que se citará a la misma por correo certificado con acuse de recibo.

Para citar a la demandada, líbrese oficio al Registro Mercantil a fin de que remita a este Juzgado nota simple informativa sobre la empresa “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, para su citación en el domicilio social que conste en dicha nota.

Por economía procesal se acuerda citar a ambas partes mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Citando al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Termina esta comparecencia, firmando esta acta su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Gema Alviz Gómez y “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.367/10)